



**PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA ACTUALIZACIÓN VALORIZACIÓN  
BIENES OBJETO DE LOS TÍTULOS MINEROS 109/90, 285/95 Y 044/89 Y  
ELABORACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO**

**Propuesta Presentada A:**

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**

**Medellín, Diciembre 2025**

Contacto Responsable:  
Agencia Nacional de Minería

Por:  
**SGS Colombia S.A.S.**  
**Miguel Gutiérrez. IMM. MSc. MBA. QP.**  
Natural Resources.  
Geological Exploration, Mining & Metallurgical Process Consulting.  
Director.



## TABLA DE CONTENIDO

|    |                                                                       |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------|----|
| 1  | CARTA DE PRESENTACIÓN. ....                                           | 3  |
| 2  | INTRODUCCIÓN. ....                                                    | 4  |
| 3  | OBJETIVO GENERAL.....                                                 | 4  |
| 4  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....                                            | 4  |
| 5  | ALCANCE.....                                                          | 5  |
| 6  | CRITERIOS.....                                                        | 6  |
| 7  | DESCRIPCIÓN Y FASES PROPUESTAS .....                                  | 8  |
| 8  | EXCLUSIONES .....                                                     | 13 |
| 9  | EQUIPO SENIOR DE PROFESIONALES. ....                                  | 13 |
| 10 | CRONOGRAMA DESARROLLO ESTUDIO. ....                                   | 16 |
| 11 | PROPUESTA ECONÓMICA. ....                                             | 17 |
| 12 | ENTREGABLES. ....                                                     | 17 |
| 13 | RESPONSABILIDADES DE SGS. ....                                        | 18 |
| 14 | RESPONSABILIDADES DE ANM. ....                                        | 18 |
| 15 | FORMA DE PAGO. ....                                                   | 20 |
| 16 | VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y FORMALIZACIÓN.....                         | 20 |
| 17 | CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL. ....                         | 20 |
| 18 | GESTIÓN RIESGO LAVADO ACTIVOS Y FINANCIACIÓN TERRORISMO (LA/FT). .... | 22 |
| 19 | CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.....                               | 23 |



## 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.

Medellín, Diciembre 05 de 2025.

Srs.

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA ACTUALIZACIÓN VALORIZACIÓN BIENES OBJETO DE LOS TÍTULOS MINEROS 109/90, 285/95 Y 044/89 Y ELABORACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO.**

En nombre de **SGS Colombia S.A.S.**, identificada con NIT 860049921-0 y con domicilio en Bogotá, nos permitimos someter a su consideración la **PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA ACTUALIZACIÓN VALORIZACIÓN BIENES OBJETO DE LOS TÍTULOS MINEROS 109/90, 285/95 Y 044/89 Y ELABORACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO.**

Agradecemos la deferencia en la selección de nuestros servicios y estamos complacidos en apoyarlos en el desarrollo de sus proyectos, asegurándoles la calidad y eficiencia que su empresa merece.

Atentamente,

**Miguel Gutiérrez. IMM. MSc. MBA. QP.**

Natural Resources.

Geological Exploration, Mining & Metallurgical Process Consulting.

Director.

**SGS Colombia S.A.S. - Estudios Técnicos S.A.**

Cra. 52 N° 14 Sur 26 Avenida Guayabal- Medellín

Móvil: 3174283505

E-mail: [miguel.gutierrez@sgs.com](mailto:miguel.gutierrez@sgs.com)

[www.co.sgs.com](http://www.co.sgs.com)

[www.e-etsa.com](http://www.e-etsa.com)





## 2 INTRODUCCIÓN.

**SGS** ha recibido invitación de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM**, para determinar el valor de actualización de los bienes objeto de reversión gratuita de los títulos mineros 109 de 1990, 285 de 1995 y 044 de 1989 y elaboración del modelo de negocio conforme a las condiciones actuales de mercado, como lo indica la carta de solicitud de cotización enviada por la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)** a **SGS**

## 3 OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general de la presente consultoría consiste en determinar el valor de actualización de los bienes objeto de reversión gratuita de los títulos mineros 109 de 1990, 285 de 1995 y 044 de 1989 y elaboración del modelo de negocio conforme a las condiciones actuales de mercado.

## 4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos presentados en esta propuesta de consultoría están alineados a las cuatro fases presentadas en la solicitud de cotización enviada por la **ANM**. Estos objetivos específicos tendrán como actividades principales las siguientes:

### **FASE I. VALORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MAYORES Y BIENES INMUEBLES.**

- Análisis documental (Due Diligence) y estudio de información técnica.
- Inspección física y caracterización de 501 activos mayores e inmuebles.
- Determinación del valor de liquidación mediante el Método del Costo.
- Elaboración del informe valuatorio de activos fijos mayores.

### **FASE II. VALORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MENORES, TECNOLOGÍA Y MUEBLES.**

- Inspección e individualización de 5.309 activos menores y de tecnología.
- Valoración técnica de los activos menores, considerando su obsolescencia.
- Pre-estructuración del modelo de negocio para la disposición de los activos mayores (Fase I).

### **FASE III. VALORACIÓN DE INVENTARIOS Y ESTRUCTURA COMERCIAL DE ACTIVOS MENORES.**

- Inspección y muestreo de 141.374 elementos de inventarios y repuestos.
- Valoración de inventarios, evaluando su vigencia y obsolescencia funcional.
- Pre-estructuración del modelo de negocio para la disposición de activos menores e inventarios (Fase II y III).

### **FASE IV. ESTRUCTURACIÓN DE MODELO DE NEGOCIO Y ENTREGA FINAL.**

- Integración de la valoración con los costos de disposición para determinar el VNR.
- Desarrollo de escenarios comerciales (optimista, base, pesimista) y definición de estrategias.
- Entrega del documento metodológico de soporte para el valor de mercado.
- Presentación ejecutiva para la transferencia e implementación del modelo de negocio.

## **5 ALCANCE.**

El alcance del proyecto ha sido definido como la ejecución de las siguientes actividades:

- Actualización de la valorización de los bienes asociados a los títulos mineros 109/90, 285/95 y 044/89.
- Desarrollo del modelo de negocio correspondiente.



Los bienes objeto de revisión y valorización se encuentran clasificados por familia y cuantificados de acuerdo a la tabla 1 mostrada a continuación:

| Familia                           | Cantidad     |
|-----------------------------------|--------------|
| 01. Eq. Minero                    | 225          |
| 02. Infraestructura               | 65           |
| 03. Maquinaria y equipo no minero | 278          |
| 04. Redes y plantas               | 70           |
| 05. Vehículos                     | 6            |
| 06. Eq. Cómputo y comunicaciones  | 2024         |
| 07. Muebles y eq. De oficina      | 3041         |
| 08. Eq. Médico Científico         | 91           |
| 09. Armamento                     | 4            |
| 11. Inventarios                   | 7042         |
| 12. Inmuebles                     | 1            |
| <b>Total general</b>              | <b>12847</b> |

## 6 CRITERIOS

El criterio o base de valor establecen las premisas fundamentales sobre las cuales se determinarán los valores a reportar. Es esencial que estas bases sean coherentes con los términos y el uso previsto de la valuación, ya que influyen directamente en la selección de métodos, datos, supuestos y en la conclusión final del valor. (IVS, 2025)

Términos y Definiciones:

- **Valuación:** Proceso mediante el cual se determina el valor de un bien, aplicando métodos, técnicas, criterios y herramientas pertinentes para emitir un dictamen. Este dictamen se denomina avalúo. (Ley 1673, 2013).
- **Avaluador:** Persona natural con formación reconocida para realizar la valuación de determinados bienes, inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores. (Ley 1673, 2013).
- **Bien Mueble:** Derechos de propiedad sobre bienes distintos a los inmuebles. Los bienes muebles tangibles son aquellos no fijados permanentemente a un inmueble y se caracterizan por su movilidad. Incluyen objetos identificables,



portátiles y tangibles de uso personal, como mobiliario, objetos de colección y enseres. (NTS I 04, ICONTEC, 2017).

- Maquinaria: Conjunto de máquinas o máquina individual utilizada en procesos específicos relacionados con la operación de la entidad. (NTS I 04, ICONTEC, 2017).
- Destinación económica: Uso y aprovechamiento económico que se otorga al bien.
- Base de Valor de Mercado: Es la cantidad estimada por la que un activo o pasivo debería intercambiarse en la fecha de valuación entre un comprador y un vendedor dispuestos, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada y actuando con conocimiento, prudencia y sin coacción. (IVS, 2025).
- Base de Valor – Valor de Liquidación: Corresponde al monto que se obtendría al vender un activo o grupo de activos de forma fragmentada. Considera los costos de preparación para la venta y los gastos asociados a la comercialización. Puede determinarse bajo dos premisas:  
a) Transacción ordenada con un periodo típico de comercialización.  
b) Venta como chatarra o disposición final del activo.
- Premisa de Valor – Venta como chatarra: Aplica cuando el equipo ha superado su vida económica útil y presenta deterioro total, obsolescencia tecnológica y funcional.
- Enfoque de Comparación: Consiste en estimar el valor mediante la comparación con activos o pasivos idénticos o similares con información de precios disponible. Cuando no exista correspondencia exacta, el valuador debe realizar un análisis comparativo y aplicar ajustes razonables, documentando su justificación y cuantificación. (IVS, 2025)
- Enfoque del Costo: Se basa en el principio de que un comprador no pagaría más por un activo que el costo de obtener otro de igual utilidad, salvo que existan factores como tiempo, riesgo o inconvenientes. Calcula el costo de reposición o reproducción y deduce las obsolescencias pertinentes. (IVS, 2025)
- Depreciación/Obsolescencia: Ajustes al costo estimado de reposición para reflejar pérdidas de valor por obsolescencia.
- Estado del bien: Conservación y mantenimiento.
- Obsolescencia física: Pérdida por deterioro físico.



- Obsolescencia funcional: Ineficiencias por diseño o tecnología obsoleta.
- Obsolescencia externa: Factores económicos o de ubicación externos, temporales o permanentes.
- Vida Económica: Periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable o el número de unidades de producción esperadas. (NTS I 04, ICONTEC, 2017)
- Vida Útil: Tiempo en el que la entidad espera obtener beneficios económicos del activo. Depende de condiciones de trabajo, intensidad de uso, estado actual, obsolescencia e innovaciones tecnológicas.

## 7 DESCRIPCIÓN Y FASES PROPUESTAS

El alcance inicial de la propuesta se centra en la gestión y el análisis de la información. El personal técnico de SGS coordinará con los equipos designados por la Agencia Nacional de Minería (ANM) para la consolidación de un Plan de Trabajo detallado. Este plan tiene como objetivo principal la adquisición de la información base (documental y de campo) esencial para la realización del encargo valuatorio.

### FASE I: Valoración de Activos Fijos Mayores y Bienes Inmuebles

Esta fase se centra en la **valoración de la maquinaria pesada, equipos mayores e infraestructura crítica**, así como los **bienes inmuebles**, que representan la mayor concentración de valor patrimonial.

#### I.1. Análisis Documental Preliminar

- Estudio exhaustivo de toda la **información documental** (legal, financiera, técnica, mantenimiento) aportada por el solicitante.



## **I.2. Inspección Física, Identificación y Caracterización de Activos Fijos Mayores**

- Inspección in situ, individualización y registro pormenorizado de un universo de 501 activos, que incluye: 495 bienes muebles (Equipo Minero: 225, Infraestructura: 65, Maquinaria y Equipo no minero: 129, Redes y Plantas: 70, Vehículos: 6) y 6 Bienes Inmuebles.
- Se efectuará el levantamiento de información detallado, incluyendo:
  - Verificación de Seriales/Placas de identificación.
  - Registro Fotográfico individual y por componentes principales.
  - Evaluación de Funcionalidad y Operatividad (condicional a la disponibilidad para encendido/prueba).
  - Inventario de Componentes críticos.
  - Reconocimiento Físico Detallado para análisis de la condición aparente.

## **I.3. Procesamiento de Datos y Análisis Preliminares**

- Homologación y procesamiento de los datos de campo y la información documental.
  - Activos Muebles: Determinación de Estado de Conservación, análisis de Bitácoras de Mantenimiento y Horas Trabajadas (HR/KM) para estimación de Vetustez y Vida Útil Remanente (VUR). Análisis de Obsolescencia Tecnológica y Factores Económicos (tasas de mercado).
  - Bienes Inmuebles: Análisis físico, normativo, ambiental y económico inherente al mercado inmobiliario.

## **I.4. Valoración Técnica Económica y Aplicación del Método del Costo**

- Análisis Cualitativo y Cuantitativo de los activos utilizando el Método del Costo de Reposición Nuevo (CRN) menos Depreciación Acumulada (DA). Aplicación de metodología Multicriterio y Estadísticas Descriptivas para el cálculo del valor de



### **I.5. Elaboración del Informe Valuatorio**

- Documentación y elaboración del Informe de Resultados formal y sus anexos técnicos.

### **I.6. Seguimiento y Control**

- Documentación y elaboración del Informe de Resultados formal y sus anexos técnicos.

## **FASE II: Valoración de Activos Fijos Menores, Tecnología y Muebles**

Esta fase se enfoca en la valoración de los activos de menor cuantía, mobiliario, equipos de cómputo y comunicaciones.

### **II.1. Inspección Física, Identificación e Individualización de Activos Menores**

- Inspección in situ e individualización de un universo de 5.309 bienes, clasificados como Equipo Menor, de Tecnología y Mobiliario: Maquinaria y Equipo No Minero (149), Equipo de Cómputo y Comunicaciones (2.024), Muebles y Equipo de Oficina (3.041), Equipo Médico Científico (91).
- **Registro de Inspección, Verificación de Seriales y Registro Fotográfico** particular.

### **II.2. Procesamiento de Datos y Análisis Económicos**

- Procesamiento de datos de campo para la determinación del Estado de Conservación, Vetustez, VUR, Obsolescencia Tecnológica y Factores Económicos. Realización de Análisis de Mercado comparativo.

### **II.3. Valoración Técnica Económica - Método del Costo**



- Análisis Cualitativo y Cuantitativo y aplicación del Método del Costo para la determinación del valor de liquidación.

#### **II.4. Elaboración del Informe Valuatorio**

- Documentación y elaboración del Informe de Resultados y sus anexos técnicos.

#### **II.5. Seguimiento y Control**

- Reuniones de Sustentación y Control con periodicidad Semanal o Quincenal.

### **FASE III: Valoración de Inventarios y Estructura Comercial de Activos Menores**

Esta fase aborda la valoración del extenso inventario de repuestos y consumibles, y la finalización del plan comercial para el resto de los activos.

#### **III.1. Inspección Física y Muestreo de Inventarios (Consumibles/Repuestos)**

- Inspección in situ, identificación y aplicación de técnicas de muestreo para un universo de 141.374 elementos clasificados como "11. Inventarios".

#### **III.2. Registro Específico de Componentes de Alto Valor**

- Registro de Información con enfoque en la Verificación de Seriales/Identificación de motores o componentes cuyo valor de adquisición exceda los USD \$10.000.

#### **II.3. Procesamiento de Datos y Análisis de Inventarios**

- Procesamiento de la información recolectada (7.042 ítems) para determinar Vigencia, Estado de Conservación, Vetustez, VUR, y evaluar la Obsolescencia Funcional y Operativa. Realización de Análisis Económicos y de Mercado





específicos para el inventario.

#### **III.4. Elaboración del Informe Valuatorio**

- Documentación y elaboración del Informe de Resultados y sus anexos técnicos.

#### **III.5. Seguimiento y Control**

- Reuniones de Sustentación y Control con periodicidad Semanal o Quincenal.

### **FASE IV: Estructuración de Modelo de Negocio y Entrega Final**

Esta fase consolida los resultados valuatorios con un enfoque estratégico, creando un Modelo de Negocio para la disposición efectiva de los activos y culminando con la presentación ejecutiva de los hallazgos.

#### **IV.1. Integración de Datos Valuatorios y Costos Operacionales**

- Integración de los valores de liquidación definidos en las Fases I, II y III con los Costos de Disposición (ej. logística, handling, storage, impuestos) para determinar el Valor Neto de Realización (VNR) de cada bloque de activos.

#### **IV.2. Estructuración del Modelo de Negocio**

- Diseño y estructuración de la estrategia comercial para la venta de los activos, incluyendo:
  - Definición de Canales de Comercialización (ej. subastas, venta directa, brokers).
  - Identificación de Actores Relevantes (ej. compradores potenciales, stakeholders del sector).

#### **IV.3. Desarrollo de Escenarios Comerciales y Estrategias**

- Desarrollo de tres escenarios comerciales (Optimista, Base y Pesimista) para





cada bloque de activos mayores y menores. Definición de Estrategias Comerciales específicas y Condiciones de Negociación asociadas a cada escenario.

#### **IV.4. Elaboración del Documento Metodológico y Valuatorio**

- Documentación final y entrega del Informe Metodológico integral. Este documento proporciona el soporte técnico-financiero que sustenta la determinación del Valor de Mercado y el Valor de Liquidación de todos los bienes

#### **IV.5. Entrega Final y Sustentación Ejecutiva**

- Preparación y entrega de la Presentación Ejecutiva Final. El objetivo es la Transferencia del Modelo de Negocio y la discusión con la **ANM** sobre su implementación y los pasos a seguir.

### **8 EXCLUSIONES**

SGS Group no se encuentra habilitada para realizar inspección, análisis, certificación y/o valorización de **Armamento**, por lo cual los bienes agrupados dentro de esta familia son excluidos de la presente propuesta.

### **9 EQUIPO SENIOR DE PROFESIONALES.**

Para la ejecución de las actividades objeto de la presente consultoría se contará un equipo conformado por los siguientes profesionales:

**Director de Proyecto. Miguel Gutiérrez.** Profesional Competente (**QP**) por el **CCRR**. Ingeniero de Minas y Metalurgia - Facultad Nacional de Minas – Universidad Nacional de Colombia. MSc en Ingeniería de Minas – Economía de Minas Escuela Politécnica-USP – Brasil y MBA San Pablo CEU – Madrid. Diplomado en Evaluación y Gerenciamiento de





Proyectos de la UIS – Colombia. Con más de 30 años de experiencia en desarrollo de proyectos minero – energético y en operación - planeación de minas de carbón, metálicas y plantas de procesamiento y concentración de minerales. Actualmente se desempeña como Director de Recursos Naturales de **SGS** Colombia responsable por Geology, Mining – Metallurgy Process Consulting. Profesor de postgrado en Economía de Recursos Minerales y Evaluación de Proyectos, así como también forma parte de grupos de investigación de la Universidad Nacional – **GEMMA / IGNEA**, por medio de los cuales ha sido Director de Proyectos de Formalización Minera para entidades gubernamentales como **MinMinas, ANM** y **UPME**. Amplia experiencia y habilidades de liderazgo y dirección en el sector minero energético real de la economía tanto en empresas nacionales como multinacionales, dentro y fuera del país.

**Ingeniero Senior Seguimiento y Control de Proyecto. Primitivo Hernández Almanza.** Especialista en Finanzas y Proyectos. Ingeniero de Minas y Metalurgia. Experiencia y experticia en planeación, ejecución, seguimiento y control de proyectos. Especialista y profesional universitario con capacidad de aprender, mejorar y avanzar en soluciones efectivas y creativas a distintas dificultades técnicas, administrativas, financieras y de seguimiento, estableciendo alternativas a la medida del reto adquirido. Experiencia en Dirección e interventoría de proyectos / Seguimiento y control de procesos / Implementación de sistemas de controles volumétricos / Análisis inteligente de información / Licenciamiento minero, ambiental y social / Diseñador de procesos productivos y mitigación ambiental / Planeador minero / Titulación, Fiscalización y Formalización minera / Diseñador de procesos de mitigación ambiental.

**Ingeniero de Soporte Logístico y Administrativo. Santiago Guerrero.** Ingeniero Metalúrgico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Experiencia en planeación y ejecución de muestreos de minerales, así como en la realización de diagnóstico y optimización de plantas de beneficio de minerales como Plantas Lavadoras de Carbón y Plantas de Beneficio de Metales Preciosos, supervisión de

operaciones de muestreo, preparación y análisis de muestras de minerales bajo estándares internacionales como ISO y ASTM. Experiencia investigativa en el área de siderurgia y procesamiento de minerales siendo ingeniero de proyectos y semillero de investigación del grupo de investigación en materiales siderúrgicos GMS de la UPTC.

## **Demás Personal a ser designados y presentados a ANM.**



## 10 CRONOGRAMA DESARROLLO ESTUDIO.

La duración de la presente consultoría será de 4 meses, discriminados por fases, como se muestra a continuación:

| Id  | Tipo     | Concepto                                                                                                                          | Inicio | Final | Duración (sem) | Mes 00 |   |   |   | Mes 01 |   |   |   | Mes 02 |    |    |    | Mes 03 |    |    |    |
|-----|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------------|--------|---|---|---|--------|---|---|---|--------|----|----|----|--------|----|----|----|
|     |          |                                                                                                                                   |        |       |                | 1      | 2 | 3 | 4 | 5      | 6 | 7 | 8 | 9      | 10 | 11 | 12 | 13     | 14 | 15 | 16 |
| 0.  | Proyecto | Valor de actualización de los bienes de reversión gratuita                                                                        | 1      | 16    | 16             |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |        |    |    |    |
| 0.  | Etapa    | Preparación y alistamiento                                                                                                        | 1      | 4     | 4              |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |        |    |    |    |
| 1.  | Etapa    | Actualización de valoración los bienes objeto de reversión gratuita de los títulos mineros 109 de 1990, 285 de 1995 y 044 de 1989 | 4      | 12    | 9              |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |        |    |    |    |
| 1.1 | Fase 1   | VALORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MAYORES Y BIENES INMUEBLES.                                                                           | 4      | 10    | 7              |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |        |    |    |    |
| 1.2 | Fase 2   | VALORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MENORES, TECNOLOGÍA Y MUEBLES.                                                                        | 5      | 11    | 7              |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |        |    |    |    |
| 1.3 | Fase 3   | VALORACIÓN DE INVENTARIOS Y ESTRUCTURA COMERCIAL DE ACTIVOS MENORES.                                                              | 7      | 12    | 6              |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |        |    |    |    |
| 2.  | Etapa    | Elaboración del modelo de negocio conforme a las condiciones actuales de mercado.                                                 | 10     | 16    | 7              |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |        |    |    |    |
| 2.1 | Fase 4   | ESTRUCTURACIÓN DE MODELO DE NEGOCIO Y ENTREGA FINAL.                                                                              | 10     | 16    | 7              |        |   |   |   |        |   |   |   |        |    |    |    |        |    |    |    |



## 11 PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta para la presente consultoría para **ANM** se muestra a continuación:

| ID             | Tipo     | Descripción                                                         | Subtotal [COP]      | Iva [COP]         |
|----------------|----------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 1.1            | Fase I   | Valoración de Activos Fijos Mayores y Bienes Inmuebles              | \$ 556.463.509      | \$ 105.728.066.71 |
| 1.2            | Fase II  | Valoración de Activos Fijos Menores, Tecnología y Muebles           | 124.527.251         | \$ 23.660.177.69  |
| 1.3            | Fase III | Valoración de Inventarios y Estructura Comercial de Activos Menores | 124.527.251         | \$ 23.660.177.69  |
| 1.4            | Fase IV  | Estructuración de Modelo de Negocio y Entrega Final                 | 193.266.989         | \$ 189.769.150.00 |
| Total Proyecto |          |                                                                     | \$ 1.188.554.150.00 |                   |

El valor de la propuesta económica para desarrollar el presente proyecto es de **Mil ciento ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta Mda. / Cte. (COP 998.785.000).**

## 12 ENTREGABLES.

**SGS** presentará a **ANM** los siguientes entregables:

- Documento de plan de trabajo que deberá entregar **SGS** a **ANM**, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión de la **ANM**.
- Documento que contenga el concepto de actualización de valoración y comercialización de bienes que comprenda la metodología utilizada para la actualización de la valoración de los activos objeto de reversión.
- Documento que contenga el concepto de actualización de la valoración y comercialización de los activos objeto de reversión que comprenda la metodología utilizada para la valoración tanto para el eventual acuerdo de sustitución de pago por la entrega real y material de los bienes objeto de reversión, así como para la eventual venta a terceros interesados.



- Documento en el cual se establezca el soporte metodológico, financiero y económico en la definición de los valores de negociación de los activos objeto de reversión, entiéndase modelo de negocios.

### 13 RESPONSABILIDADES DE SGS.

**SGS** será el responsable de suministrar el personal necesario descrito anteriormente, con la correspondiente formación, capacitación, elementos de protección personal y habilidades para la ejecución idónea de las actividades propuestas.

**SGS** asumirá el transporte, alojamiento y la alimentación para el personal de SGS encargado de la ejecución del proyecto durante el tiempo indicado en el cronograma.

**SGS** será el responsable de suministrar los elementos necesarios para el proceso de inventarios y avalúos de los bienes mineros.

**SGS** será responsable de entregar un **Reporte Final** y realizará presentación a los entes interesados.

**SGS** garantizará el cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre seguridad y bioseguridad, así como también los estándares respectivos establecidos por **SGS**.

### 14 RESPONSABILIDADES DE ANM.

**ANM** suministrará la información suficiente y necesaria sobre los bienes a ser evaluados, que se encuentran en las minas La Jagua de Ibirico y Calenturitas, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- DOCUMENTOS DE PROPIEDAD Y CATASTRAL REQUERIDOS:



- Certificados de tradición.
  - Documento de adquisición - escritura pública transaccional.
  - Recibo de impuesto predial.
  - Ficha catastral y predial.
- 
- DOCUMENTOS DE PROPIEDAD M&E: Documentos que acrediten la propiedad o tenencia legal del activo: factura de adquisición; declaración de importación [si aplica], certificado de fabricación nacional [si aplica]; contrato de fabricación [si aplica], contratos de arrendamiento financiero, certificados de tradición y escrituras públicas [si aplica] entre otros.
  - INFORMACIÓN DE MANTENIMIENTO: Descripción de funcionalidad y operatividad de cada activo [estado de conservación y mantenimiento]: Hacer mención específica sobre el estado de conservación, las condiciones de operación, e información relevante acerca del mantenimiento [lubricativo, preventivo, correctivo, predictivo] al que es sometido el activo.
  - INFORMACIÓN DE ENTREGABLES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-665-2023/CISA – CM 034-2023 con Central de Inversiones S A., cuyo objeto fue “Realizar el inventario y valoración de los bienes muebles e inmuebles objeto de reversión gratuita de títulos mineros, ubicados en las minas Calenturitas y La Jagua del Departamento del Cesar”.

**ANM** suministrará a **SGS** los estudios preliminares y la valoración inicial realizada sobre los activos de las minas La Jagua y Calenturitas.



Los pagos se realizarán en pesos colombianos de acuerdo a lo siguiente:

- Anticipo: 40% del Valor del Contrato.
- Acta de Inicio + 30 días: 25% del Valor del Contrato
- Acta de Inicio + 60 días: 25% del Valor del Contrato
- Entrega a Satisfacción: 10% del Valor del Contrato

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura mediante consignación o transferencia a la **Cuenta Corriente No. 007-08647-3** del **BANCO DE BOGOTÁ**, a nombre de **SGS Colombia S.A.S.**, indicando en código o referencia nuestro el **NIT 860.049.921-0**. Favor enviar copia de la consignación o transferencia al email: [cindy.martinez@sgs.com](mailto:cindy.martinez@sgs.com), señalando el número de la presente cotización.

El simple retardo en los pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en esta Oferta, generará intereses de mora desde el día inmediatamente siguiente a aquel en el que se ha debido realizar el pago. Los intereses se calcularán a la tasa máxima legal permitida por la ley, certificada por la Superintendencia Financiera para el período respectivo.

## 16 VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y FORMALIZACIÓN.

La vigencia de la presente propuesta será de un mes.

## 17 CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL.

La información entregada a **SGS** para cumplir con el Objeto de este estudio es propiedad de **ANM** y tiene carácter confidencial.





Toda la documentación, notas de trabajo, grabaciones, y en general cualquier aspecto tratado en las reuniones relacionadas con la prestación de los servicios, tienen carácter confidencial, razón por la cual **SGS** no podrá divulgar esta información a terceros no involucrados en la prestación de los servicios de revisión.

**SGS** se compromete a no usar indebidamente la Información Confidencial y a mantener la Información que reciba de **ANM** en estricta confidencialidad, y no la revelarán, publicarán o darán a conocer, total o parcialmente, a ninguna persona diferente de (a) sus empleados, consultores que específicamente necesiten conocerla (con la previa suscripción de un acuerdo de confidencialidad); y (b) cualquier otra persona siempre que la misma este autorizada por escrito por **ANM**.

En ningún momento se entenderá transferida la propiedad de la información entregada por **ANM**.

De conformidad con las **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**, **SGS** mantendrá en total confidencialidad la información entregada por **ANM**, o conocida durante la ejecución del presente estudio, la cual no será difundida, entregada o compartida con terceros, salvo cuando una autoridad competente, incluido el organismo de acreditación, así lo requiera; en este último caso, **ANM** será notificado del requerimiento y de la información que se va a proporcionar. Así mismo, con recibo de esta Oferta, **ANM** se compromete a mantener en confidencialidad el contenido de ésta. En caso de aceptación, **ANM** mantendrá en confidencialidad los procedimientos adelantados por **SGS**.

La Normativa de Privacidad de **SGS** Colombia puede ser consultada en:  
<http://www.sgs.co/es-ES/Privacy-Policy.aspx>

## 18 GESTIÓN RIESGO LAVADO ACTIVOS Y FINANCIACIÓN TERRORISMO (LA/FT).

**SGS**, en su calidad de sujeto responsable de contar con un **Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT)**, podrá cruzar en cualquier momento la información de sus clientes con las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (**LA/FT**), administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – **OFAC** emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del **LA/FT** (en adelante las Listas). El Cliente acepta, entiende y conoce, de manera voluntaria e inequívoca, que SGS, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el **LA/FT**, y atendiendo la normatividad vigente y la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, podrá terminar unilateralmente la ejecución de la presente oferta o del contrato que de ella se derive, en cualquier momento y sin previo aviso, cuando el Cliente, cualquiera de sus accionistas, socios, miembros de Junta Directiva y/o sus representantes legales llegare a ser: (i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el **LA/FT** y/o cualquier delito colateral o subyacente a los mencionados (en adelante Delitos de **LA/FT**); (ii) Incluido en las Listas; (iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los Delitos de **LA/FT**; y/o (iv) Señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.), como investigado por Delitos de **LA/FT**.

De llegarse a presentar alguna de las situaciones anteriormente mencionadas frente a algún beneficiario, usuario u otra persona natural o jurídica que tenga injerencia en el flujo de recursos del Cliente, éste deberá asumir las responsabilidades a que haya lugar.



## 19 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

### 1. GENERAL

1.1. A menos que se acuerde lo contrario y por escrito, todas las ofertas o servicios y todas las relaciones contractuales que resulten entre SGS SA, cualquier empresa filial de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada "SGS") a cualquier persona que solicite servicios de certificación (el "Cliente") deben regirse por estas Condiciones Generales.

1.2. Estas Condiciones Generales, y según apliquen, la Propuesta, la Solicitud, los Códigos de Práctica, los Términos y Condiciones de la licencia de uso de la Marca de Certificación de SGS, constituyen el total del acuerdo (el "Contrato") entre el Cliente y SGS con respecto al tema. Salvo de manera contraria establecido, ninguna variación al Contrato será válida a menos que sea acordada por escrito y sea firmada por el Cliente y SGS.

1.3. Cuando un Certificado se emita al Cliente, SGS suministrará los Servicios utilizando el cuidado y la destreza razonables y de acuerdo con los Códigos de Práctica del Ente Certificador que estén vigentes en ese momento. Una copia de dicho Código de Práctica, y cualquier enmienda a este, que se haga ocasionalmente, será suministrada por el Ente Certificador al Cliente una vez se inicien los Servicios.

### 2. DEFINICIONES

"Ente Acreditador", significa cualquier organización (bien sea pública o privada) que tenga la autorización de nombrar Entes Certificadores; "Solicitud" significa la solicitud de servicio por un Cliente; "Certificado" significa el Certificado emitido por un Ente Certificador competente; "Ente Certificador" significa cualquier empresa de SGS que tenga la autorización para emitir Certificados; "Códigos de Práctica" significa esos códigos de práctica emitidos por un Ente Certificador de acuerdo con el esquema de certificación correspondiente; "Propuesta" significa el tipo de servicios a ser prestados por SGS al Cliente. "Reporte" es un reporte emitido por SGS al Cliente indicando si se hará o no una recomendación para emitir un Certificado.

"Condiciones y Términos de la Licencia de uso de la Marca de Certificación de SGS" significa las condiciones y términos que rigen la licencia de uso de la Marca de Certificación de SGS correspondiente.

### 3. SERVICIOS

3.1 Estas Condiciones Generales cubren los siguientes servicios ("los Servicios"): (a) Servicios de Certificación de Sistemas (SystemCertificationServices): calidad, ambiental, seguridad, salud y otras certificaciones en sistemas de gestión de acuerdo con las normas nacionales e internacionales; (b) Servicios de Certificación de Conformidad de Producto (ProductConformity) de acuerdo con las Directivas EC o legislación nacional y servicios de certificación de producto de acuerdo con documentos normativos no obligatorios, especificaciones o reglamentos técnicos; (c) Servicios de certificación de Servicios (ServiceCertification) de acuerdo con documentos normativos no obligatorios, especificaciones o reglamentos técnicos; (d) Servicios de Certificación de Procesos (ProcessCertification); (e) Servicios de Certificación de Habilidades generales. Cualquier condición o estipulación incluida en (SkillsCertification).

3.2 Una vez finalizado un programa de evaluación, SGS preparará y presentará al Cliente un Reporte. Cualquier recomendación suministrada en el Reporte no es vinculante para el Ente Certificador, además, la decisión de emitir un Certificado será discrecional y corresponderá únicamente al Ente Certificador.

3.3 El Cliente reconoce que SGS en ningún caso tomará el lugar del Cliente o cualquier otro tercero, ni al suscribir el Contrato, ni al suministrar los servicios, asimismo reconoce que SGS no lo liberará de ninguna de sus obligaciones, ni asumirá de ninguna manera cualquier obligación del Cliente

frente a cualquier tercero o de algún tercero frente al Cliente.

3.4 La certificación, suspensión, retiro o cancelación de un Certificado debe llevarse a cabo de acuerdo con los Códigos de Práctica aplicables.

3.5 SGS puede delegar el desempeño de todo o parte de los servicios a un agente o a un subcontratista, el Cliente autoriza a SGS para que divulgue toda la información.

### 4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

4.1 El Cliente debe asegurarse de que todas las muestras, acceso, asistencia, información, registros, documentación del producto y las instalaciones, estén disponibles para SGS cuando ésta lo requiera, incluyendo la asistencia de personal del Cliente propiamente calificado, competente y autorizado. El Cliente debe además suministrar a SGS, libre de costos, espacio apropiado para llevar a cabo reuniones correspondientes.

4.2 El Cliente reconoce, hasta donde lo permite la ley, que no ha sido inducido a suscribir el Contrato estipulado, ni que se le ha dado garantía, representación, declaración, seguridad, pacto, acuerdo, privilegio o ningún compromiso de ninguna naturaleza más que el que se ha fijado expresamente en estas Condiciones Generales; y que de manera incondicional e irrevocable renuncia a cualquier reclamo, derecho o arreglos que pueda de alguna manera haber tenido relación, con estas condiciones de cualquier formato de las regulaciones internas del Cliente o en sus documentos que pretendan agregar o modificar estas Condiciones Generales, no tendrá efecto alguno a menos que sea aceptado expresamente por escrito por SGS.

4.3 El Cliente debe tomar los pasos necesarios para eliminar o remediar cualquier obstáculo o interrupción en el desempeño de los Servicios.

4.4 Para permitirle a SGS cumplir con la legislación que aplica a la salud y seguridad, el Cliente debe suministrarle a SGS toda información disponible en relación con peligros conocidos o potenciales que el personal de SGS pueda encontrar durante su visita.

SGS debe tomar todas las medidas razonables para asegurarse de que mientras esté en las instalaciones del Cliente, su personal cumple con todos los reglamentos de salud y seguridad del Cliente, siempre y cuando el Cliente informe debidamente de los mismos a SGS.

4.5 Para la Certificación de Conformidad de Producto bajo la Directiva EC, el Cliente debe cumplir con todas las provisiones de esa Directiva. El cliente solo podrá colocar la Marca de Conformidad EC cuando haya reunido todos los requerimientos.

4.6 El Cliente solo podrá reproducir o publicar extractos de cualquier reporte de SGS si el nombre de SGS no aparece de ninguna manera a menos que el Cliente haya obtenido previa autorización por escrito de SGS. SGS se reserva el derecho de presentar cualquier queja o reclamo en caso de que se presente una violación a esta cláusula o en cualquier caso que SGS considere que el Cliente ha utilizado su nombre de forma abusiva. El Cliente no debe publicar detalles sobre la forma en que SGS realiza, conduce o ejecuta sus operaciones.

4.7 El Cliente debe de manera inmediata informar a SGS de cualquier y todos los cambios en sus instalaciones las cuales puedan afectar su sistema de gestión, su servicio, su producto, su proceso o su habilidad. Cualquier violación a esta obligación informar puede llevar a la cancelación del Certificado. Además, el cliente está en la obligación de informar a SGS de cualquier no conformidad mayor identificada, cualquier situación crítica que ponga en riesgo la salud o la vida de una persona, cualquier incumplimiento legal relacionado con las normas certificadas, durante auditorías internas, quejas o situaciones reales presentadas al Cliente, sus.

### 5. HONORARIOS Y PAGO

5.1 La cotización por honorarios entregada al Cliente cubre todas las etapas que llevan a la finalización del programa de evaluación o las operaciones y la entrega de un Reporte y la supervisión periódica que SGS llevará a cabo para la manutención del Certificado. Como los honorarios se basan en la tasa que aplique al momento de presentar la Propuesta, SGS se reserva el derecho de incrementar los costos durante el periodo de registro. SGS también podrá incrementar sus honorarios si las instrucciones del Cliente cambian o si se encuentra que no están de acuerdo con los detalles suministrados inicialmente a SGS antes de suministrar la cotización de honorarios relevante. A los Clientes se les notificará de cualquier incremento en los honorarios.



5.2 Honorarios adicionales se cobrarán por operaciones que no estén incluidas en la Propuesta y por el trabajo requerido debido a no conformidades que se hayan identificado.

Estas incluirán, sin limitación, los costos que resulten de: (a) repeticiones de cualquier parte del programa de evaluación, o todo este, o de las operaciones debido a los procedimientos de registro y reglas que no se estén cumpliendo; (b) trabajo adicional debido a la suspensión, cancelación y / o reinstauración de un Certificado; (c) reevaluación debido a cambios en el sistema de gestión o productos, procesos o servicios; o (d) cumplimiento con cualquier cumplimiento con cualquier citación por documentos o testimonio relacionados al trabajo efectuado por SGS.

5.3 Sin ningún perjuicio a la cláusula 5.2, honorarios adicionales se pagarán a las tasas de cobro de SGS vigentes con respecto a pedidos de emergencia, cancelación de reprogramación de servicios o cualquier repetición total o parcial del programa de evaluación o las operaciones que se requieran como se encuentran estipuladas en el Código de Práctica.

5.4 Una copia de la tarifa de cobro de SGS estará a disposición cuando se solicite.

5.5 A menos que se declare lo contrario, todos los honorarios citados son exclusivos de viajes y costos subsistentes (los cuales serán cobrados al Cliente de acuerdo con la Política de Gastos de Viajes de SGS). Todos los honorarios y cobros adicionales son exclusivos de cualquier Impuesto de Valor Agregado que aplique, Impuesto a la Ventas o impuesto similar del país en cuestión.

5.6 Después de la entrega del Reporte al Cliente, SGS emitirá una factura al Cliente. Las facturas por trabajo adicional serán emitidas una vez se finalice la tarea relevante. A menos que se haya acordado pago por adelantado todas las facturas se deben cancelar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de cada facturación (la fecha de Vencimiento), independientemente de si la gestión del Cliente o sus Productos califican para ser certificados. El interés de esto será del 1.5% al mes (o cualquier otra tasa que se establezca en la factura) desde la Fecha de Vencimiento hasta, e incluyendo, la fecha en la que se reciba el pago.

5.7 Cualquier uso por parte del Cliente de cualquier Reporte o Certificado o la información contenida dentro de éste es condicional al pronto pago de todos los honorarios y cobros. Además de las soluciones fijadas en el Código de Práctica, SGS se reserva el derecho de cesar o suspender todo el trabajo y / o ocasionar la suspensión o cancelación de cualquier Certificado al Cliente que no cumpla con el pago de una factura.

5.8 El Cliente no tiene derecho a retener o diferir el pago de ningún valor adeudado a SGS por cuenta de alguna disputa que pueda ir en contra de SGS.

5.9 SGS puede elegir tomar acción para obtener el cobro de los honorarios no pagados, en cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente. 5.10 El Cliente deberá pagar todos los gastos en que incurrió SGS por este Cobro, incluyendo los honorarios de abogado y gastos relacionados.

## 6. ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS

6.1 SGS deberá mantener en su archivo, por el período requerido por el Ente de Acreditación relevante, o por la ley en el país del Ente Certificador, todos los materiales relacionados con el programa de evaluación y programa de supervisión relacionados a ese Certificado.

6.2 Al final del periodo de Archivo, SGS deberá transferir, retener o disponer del material a discreción propia, a menos que reciba instrucción contraria por el Cliente. Los honorarios por llevar a cabo tales instrucciones serán facturados al cliente.

## 7. REPORTE Y PROPIEDAD DEL CERTIFICADO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Cualquier documento, incluyendo pero no limitando a cualquier Reporte o cualquier Certificado suministrado por SGS y el copyright contenido ahí, es y seguirá siendo propiedad de SGS y el Cliente no deberá alterar o mal representar el contenido de tales documentos de manera alguna.

El Cliente tendrá derecho a tomar copias únicamente con propósito interno. Duplicados de los Certificados están disponibles para comunicación externa una vez se soliciten.

## 8. COMUNICACION

El Cliente podrá promover su certificación de acuerdo con los términos estipulados en los Reglamentos de Uso de Marcas de Certificación correspondientes. El uso del nombre corporativo de SGS o cualquier otra marca registrada con fines de publicidad no está permitido sin previo consentimiento por escrito de SGS.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

9.1 Como reza en la presente, "Información Confidencial" será cualquier información de propiedad oral o por escrito que una parte adquiera de la otra parte al suscribir el Contrato, o la información acerca del negocio de la otra parte; siempre y cuando dicha Información Confidencial no incluya información que (1) sea en adelante bien conocida por el público; (2) haya sido suministrada a la parte que la recibió de manera no confidencial antes del momento de su divulgación por la parte divulgada; (3) sea divulgada a la parte que la recibió por una tercera parte independiente, que haya tenido en derecho de hacer tal divulgación.

9.2 A menos que lo requiera la ley o cualquier ente gubernamental, judicial u otro ente regulador, ninguna parte ni sus agentes o subcontratistas deben usar la Información Confidencial para otros fines diferentes a los descritos en el Contrato, ni deben divulgar la Información Confidencial del otro a ninguna persona o entidad sin previa aprobación por escrito de la otra parte, excepto como expresamente se encuentra en la presente cláusula.

## 10. DURACION Y TERMINACION

10.1 A menos que se acuerde lo contrario, el Contrato continuará sujeto a los derechos de Terminación que se han fijado en estas Condiciones Generales, por el término expuesto en la Propuesta (el "Término Inicial"). Una vez venza el Término Inicial, el Contrato se renovará automáticamente a menos que, y hasta que, cualquiera de las partes notifique a la otra por escrito que el Contrato se terminará, por lo menos tres meses antes del vencimiento del Término Inicial o con notificación de tres meses en cualquier momento después del Término Inicial.

10.2 SGS tiene el derecho, en cualquier momento antes de la emisión de un Certificado, de terminar el Contrato si el Cliente está en violación material de sus obligaciones y si después del recibo de notificación de tal violación, si el Cliente no remedia, a satisfacción de SGS, dicha violación dentro de los próximos treinta (30) días.

10.3 Cualquiera de las Partes tiene el derecho de terminar de manera inmediata el suministro de los Servicios en caso de cualquier arreglo con acreedores, bancarrota, insolvencia, declaración en quiebra o cese de negocios por la otra parte.

10.4 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los derechos y obligaciones de las partes, definidos en las cláusulas 8, 9, 12, 13 y 14, deben aplicar a pesar de la finalización de los Servicios o terminación del Contrato.

10.5 En caso de que el Cliente transfiera sus actividades a otra organización, la transferencia del Certificado está sujeta al Ente Certificador, previo consentimiento por escrito de éste. Cuando se haya otorgado dicho consentimiento, el uso del Certificado por dicha nueva organización debe estar sujeto a las condiciones del Contrato.

## 11. FUERZA MAYOR

Si a SGS le impiden desempeñar o completar cualquier servicio por el cual se ha efectuado el Contrato, y por cualquiera que sea la causa que esté fuera del control de SGS, incluyendo más no limitando por; actos de la naturaleza, guerra, actividad terrorista o acción industrial; la falla de obtener licencias de permisos o registros; enfermedad, muerte o renuncia de personal o falla por parte del Cliente de cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato, el Cliente deberá pagar a SGS: (a) el valor de todos los gastos fallidos efectuados o incurridos; (b) una proporción de los honorarios acordados igual a la proporción (si alguna) de los servicios que se llevaron a cabo; SGS debe ser liberada de toda responsabilidad, cualquiera que sea, por el desempeño total o parcial del Servicio requerido.

## 12. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACION

12.1 SGS se compromete a ejercer el debido cuidado y destreza en la prestación de los Servicios y acepta responsabilidad solo en casos de negligencia comprobada.

12.2 Nada en estas Condiciones Generales debe excluir o imitar la responsabilidad de SGS con el Cliente por muerte o lesión personal o por fraude o cualquier otro caso que resulte de la negligencia de SGS por la cual sería ilegal excluir o limitar su responsabilidad.

12.3 Sujeto a la cláusula 12.2, la responsabilidad total de SGS con el Cliente, con respecto a cualquier reclamo por pérdida, daño o gasto de cualquier naturaleza y comoquiera que sea, debe ser limitada con respecto a cualquier evento o serie de eventos conectados a un valor igual a los honorarios pagados a SGS bajo el Contrato (excluyendo el Impuesto de Valor Agregado en él).

12.4 Sujeto a la cláusula 12.2, SGS no tendrá responsabilidad con el Cliente por reclamo o pérdida, daño o gasto, a menos que se inicien procedimientos arbitrales dentro de un año contado a partir de la fecha de la prestación del servicio que dio lugar al reclamo o, en caso de cualquier falta de prestación de servicio, dentro de un año contado a partir de la fecha en la cual dicho servicio debió finalizarse.

12.5 Sujeto a la cláusula 12.2, SGS no será responsable frente al Cliente o frente a ningún tercero por: (a) cualquier pérdida, daño o gasto que resulte de (i) una falla por parte del Cliente a cumplir con cualquiera de sus obligaciones (ii) cualquier acción tomada o no tomada en base a los Reportes o a los Certificados; y (iii) cualquier resultado incorrecto, Reportes, o Certificados que resulten de información no clara, errada, incompleta, engañosa o falsa, suministrada a SGS; (b) la pérdida de utilidades, pérdida de producción, pérdida de negocios o costos incurridos por la interrupción del negocio, pérdida de ingresos, pérdida de oportunidades, pérdida de contratos, pérdida de expectativas, pérdida de uso, pérdida de buena voluntad o daño a la reputación, pérdida de ahorros anticipados, costos o gastos incurridos en relación con la retirada de producto, costos o gastos incurridos en la mitigación de pérdida o pérdida y daño que resulte de los reclamos de cualquier tercero (incluyendo, sin limitación alguna, los reclamos por responsabilidad de producto), que pueda sufrir el Cliente; y (c) cualquier pérdida o daño indirecto o consiguiente de cualquier tipo (caiga o no en los tipos de pérdidas o daños identificados en el literal (b) arriba expuesto).

12.6 Excepto en los casos de negligencia comprobada o fraude por SGS, el Cliente acuerda indemnizar y no responsabilizar a SGS y sus oficiales, empleados, agentes o subcontratistas, por cualquier reclamo (real o amenaza) por un tercero, por pérdida, daño o gasto de cualquier naturaleza incluyendo todos los gastos legales y gastos relacionados y cualesquiera que resulten: (i) relacionados con el desempeño, intento de desempeño o no desempeño de los Servicios o (ii) fuera de o en conexión.

con el producto, proceso, o servicio del Cliente, relacionados con certificación (incluyendo, sin limitación, los reclamos de responsabilidad del producto)

12.7 Cada parte debe tener el seguro adecuado que cubra sus responsabilidades bajo el Contrato.

### 13. MISCELANEO

13.1 En caso de que una o más disposiciones de estas Condiciones Generales sean ilegales o imposibles de hacer cumplir, la validez, legalidad, y capacidad de cumplimiento de las disposiciones restantes no deben afectarse o perjudicarse de ninguna manera

13.2 Excepto como se manifiesta expresamente en estas Condiciones Generales, el Cliente no debe asignar o transferir ninguno de sus derechos en el presente documento, sin el previo consentimiento por escrito por parte de SGS.

13.3 Ninguna de las partes podrá asignar este Contrato sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte; dicho consentimiento no debe ser negado de manera irrazonable. Ninguna asignación debe liberar de cualquier responsabilidad u obligación estipulada en el Contrato, a la persona que asigna.

13.4 Los Contratos (Derechos de Terceros) Acta 1999, no deben aplicar a estas Condiciones Generales al Contrato.

13.5 La Parte que notifique bajo estas Condiciones generales debe hacerlo por escrito, entregando dicha notificación personalmente o enviándola a través de correo prepago de primera clase o facsímil, a la dirección de la otra Parte como aparece en la Solicitud. Una notificación se considerará recibida por la otra Parte:

(a) si se entregó personalmente, en la fecha de entrega; (b) si se envió a través de correo de primera clase, tres (3) días después de la fecha de envío; (c) si se envió a través de facsímil, a la hora indicada en el mensaje de confirmación de la Parte que lo envía.

13.6 Las Partes reconocen que SGS suministra los Servicios al Cliente como un contratista independiente y que el Contrato no crea una sociedad, agencia, empleo o relación fiduciaria entre SGS y el Cliente.

13.7 Cualquier falla por parte de SGS de exigirle al cliente el desempeño de cualquiera de sus obligaciones bajo estas Condiciones Generales o el Contrato, no debe constituir una renuncia a su derecho de requerir el desempeño de esa o cualquier otra obligación.

### 14. DISPUTAS

A menos que específicamente se acuerde lo contrario, todas las disputas que resulten de o en conexión con estas Condiciones Generales o el Contrato, deben regirse por las leyes de Inglaterra y deben ser finalmente resueltas bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (International Chamber of Commerce) por uno o más árbitros asignados de acuerdo con dichas reglas. El arbitraje se llevará a cabo en París (Francia) y debe hacerse en idioma inglés 12, 13 y 14, deben aplicar a pesar de la finalización de los Servicios o terminación del Contrato.



## ANEXO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Confirmamos que entendemos las CONDICIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL SERVICIO establecidas en la presente Cotización, y manifestamos nuestra entera conformidad con las mismas, por lo que daremos estricto cumplimiento a las obligaciones a nuestro cargo y a los Anexos de la Cotización.

Autorizamos a SGS Colombia S.A.S para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, consulte y reporte ante cualquier central de riesgo, el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contraídas con anterioridad con cualquier actor del mercado o que se llegaren a contraer a futuro con SGS Colombia. La presente autorización comprende información referente a la existencia de deudas vencidas, sin cancelar, que permiten reporte en los términos de ley y a toda la información relevante para conocer nuestro desempeño como deudor, nuestra capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concedernos facilidades de pago. Igualmente, comprende la divulgación de nuestros datos personales económicos o su procesamiento para el logro del propósito de las centrales de riesgo y que aquellos sean circularizables con fines comerciales, de conformidad con el reglamento de dichas centrales.

Autorizamos a SGS Colombia S.A.S para que recopile, almacene y de tratamiento a los datos consignados en el presente documento, de los cuales soy(somos) el titular(es), con la única finalidad de que se nos contacte posteriormente, para darnos a conocer sus servicios, novedades de cualquier índole sobre los sectores en que desempeña actividades, información sobre eventos, foros y charlas relacionadas con su actividad comercial, así como para información sobre sus productos y servicios; autorizamos que el mencionado contacto, para las finalidades indicadas, se realice vía correo electrónico, correo postal y/o telefónicamente. Así mismo, manifestamos que hemos sido informados previamente sobre los efectos y alcance de la presente autorización de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014 y demás que los modifiquen, sustituyan y/o adicionen).

En señal de aceptación, suscribe la presente:





|                                           |                           |                                  |         |
|-------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------|
| FIRMA CLIENTE                             | : _____                   |                                  |         |
| Nombre Cliente                            | : _____                   |                                  |         |
| NIT                                       | : _____                   |                                  |         |
| Correo electrónico                        | : _____                   |                                  |         |
| Nombre Representante Legal                | : _____                   | Identificación                   | : _____ |
| Dirección para radicar factura            | : _____                   | Teléfono                         | : _____ |
| Ciudad                                    | : _____                   |                                  |         |
| Fechas de facturación                     | : _____                   | Horario                          | : _____ |
| Soportes requeridos para recibir Facturas | Orden de compra ( )       | Hoja de Aceptación ( )           |         |
|                                           | Acta de Inicio ( )        | Acta de Finalización ( )         |         |
|                                           | Recibido Conforme/        | Hoja de Entrada de Servicio ( )  |         |
|                                           | Informes/Certificados ( ) | Soportes nómina/parafiscales ( ) |         |
|                                           | Remisión                  | Pólizas ( )                      |         |
|                                           | Otro(s) ( )               | ¿Cuál(es)? _____                 |         |

**SGS Colombia S.A.S.**, en su calidad de sujeto responsable de contar con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), podrá cruzar en cualquier momento la información de sus clientes con las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del LA/FT (en adelante las Listas). El Cliente acepta, entiende y conoce, de manera voluntaria e inequívoca, que SGS, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el LA/FT, y atendiendo la normatividad vigente y la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, podrá terminar unilateralmente la ejecución de la presente oferta o del contrato que de ella se derive, en cualquier momento y sin previo aviso, cuando el Cliente, cualquiera de sus accionistas, socios, miembros de Junta Directiva y/o sus representantes legales llegare a ser: (i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el LA/FT y/o cualquier delito colateral o subyacente a los mencionados (en adelante Delitos de LA/FT); (ii) Incluido en las Listas; (iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los Delitos de LA/FT; y/o (iv) Señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.), como investigado por Delitos de LA/FT.





De llegarse a presentar alguna de las situaciones anteriormente mencionadas frente a algún beneficiario, usuario u otra persona natural o jurídica que tenga injerencia en el flujo de recursos del Cliente, éste deberá asumir las responsabilidades a que haya lugar

Autorizamos a **SGS Colombia S.A.S** para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, consulte y reporte ante cualquier central de riesgo, el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contraídas con anterioridad con cualquier actor del mercado o que se llegaren a contraer a futuro con SGS Colombia. La presente autorización comprende información referente a la existencia de deudas vencidas, sin cancelar, que permiten reporte en los términos de ley y a toda la información relevante para conocer nuestro desempeño como deudor, nuestra capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concedernos facilidades de pago. Igualmente, comprende la divulgación de nuestros datos personales económicos o su procesamiento para el logro del propósito de las centrales de riesgo y que aquellos sean circularizables con fines comerciales, de conformidad con el reglamento de dichas centrales.

Autorizamos a **SGS Colombia S.A.S** para que recopile, almacene y de tratamiento a los datos consignados en el presente documento, de los cuales soy(somos) el titular(es), con la única finalidad de que se nos contacte posteriormente, para darnos a conocer sus servicios, novedades de cualquier índole sobre los sectores en que desempeña actividades, información sobre eventos, foros y charlas relacionadas con su actividad comercial, así como para información sobre sus productos y servicios; autorizamos que el mencionado contacto, para las finalidades indicadas, se realice vía correo electrónico, correo postal y/o telefónicamente. Así mismo, manifestamos que hemos sido informados previamente sobre los efectos y alcance de la presente autorización de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014 y demás que los modifiquen, sustituyan y/o adicionen).

En señal de aceptación, suscribe la presente, la persona autorizada para firmar en nombre de la compañía:

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| <b>Nombre- Cargo:</b> | <b>Firma:</b> |
|-----------------------|---------------|



|                                                                                   |                                 |  |  |               |                |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|--|---------------|----------------|----------------|
|  | <b>GERENCIA</b>                 |  |  |               | Código         | GER-4F-05-03   |
|                                                                                   | <b>CONOCIMIENTO DEL CLIENTE</b> |  |  |               | Versión        | 1              |
|                                                                                   |                                 |  |  |               | Fecha          | Marzo 2019     |
|                                                                                   |                                 |  |  |               | Elaborado por: | Elisor Perdomo |
|                                                                                   |                                 |  |  |               | Revisado por:  | Diana Dam      |
|                                                                                   |                                 |  |  | Aprobado por: | Andrea Arango  |                |

  

|                    |     |     |     |                   |          |               |
|--------------------|-----|-----|-----|-------------------|----------|---------------|
| Fecha de Solicitud | Día | Mes | Año | Tipo de Solicitud | Creación | Actualización |
|                    |     |     |     |                   |          |               |

  

### 1. INFORMACION GENERAL DEL CLIENTE

|                                                      |                                                         |                           |                            |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| <b>Nombre y Apellidos o Razón Social</b>             |                                                         |                           |                            |
| <b>Nombre Comercial (sigla)</b>                      |                                                         |                           |                            |
| <b>NIT / CC</b>                                      |                                                         | Persona Natural           | Persona Jurídica           |
| Dirección de la Empresa                              |                                                         | Ciudad:                   | País:                      |
| Dirección Opcional de contacto                       |                                                         | Ciudad:                   | País:                      |
| <b>Nombre Representante Legal (principal)</b>        |                                                         | Tipo de identificación    | N°                         |
| <b>Nombre Representante Legal (suplente 1)</b>       |                                                         | Tipo de identificación    | N°                         |
| <b>Nombre Representante Legal (suplente 2)</b>       |                                                         | Tipo de identificación    | N°                         |
| <b>Nombre Representante Legal (suplente 3)</b>       |                                                         | Tipo de identificación    | N°                         |
| <b>Indicar Sucursales si las hay (con dirección)</b> |                                                         | Ciudad:                   | Dirección:                 |
|                                                      |                                                         | Ciudad:                   | Dirección:                 |
|                                                      |                                                         | Ciudad:                   | Dirección:                 |
| <b>Posee Certificación Basic</b>                     | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | <b>Otra(s) ¿cuál(es)?</b> |                            |
| <b>Persona de contacto</b>                           |                                                         | <b>Cargo</b>              |                            |
| <b>Teléfonos y extensión:</b>                        | <b>Fax:</b>                                             | <b>Celular:</b>           | <b>Correo Electrónico:</b> |
| <b>Observaciones:</b>                                |                                                         |                           |                            |

  

### 2. COMPOSICIÓN ACCIONARIA PARA PERSONAS JURIDICAS (socios con participación igual o superior al 5% en el capital de la empresa)

| No. de identificación | Nombre | Participación |
|-----------------------|--------|---------------|
|                       |        |               |
|                       |        |               |
|                       |        |               |
|                       |        |               |
|                       |        |               |
|                       |        |               |
|                       |        |               |
|                       |        |               |

  

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA (cifras en pesos)

|                                    |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| <b>Patrimonio:</b>                 | <b>Pasivos:</b>           |
| <b>Activos:</b>                    | <b>Egresos mensuales:</b> |
| <b>Ingresos mensuales:</b>         | <b>Otros ingresos:</b>    |
| <b>Concepto de otros ingresos:</b> |                           |

Autorizamos a SGS COLOMBIA S.A.S. y/o ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. para verificar la información consignada en el presente formulario y realizar las consultas respectivas ante las centrales de riesgo y las listas que considere pertinentes.

**Origen de los recursos:** Declaro que los recursos utilizados o a utilizarse en cualquier relación comercial y/o contractual con SGS o cualquiera de las sociedades pertenecientes a su grupo, provienen de actividades lícitas; por tal razón, manifiesto que aquellos no son resultado de actividades penalizadas por el ordenamiento colombiano, tales como delitos contra el patrimonio económico, enriquecimiento ilícito o lavado de activos, utilización indebida de fondos captados del público, actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes, testafarato, delitos contra el orden constitucional o cualquier otro delito o actividad contraria al orden público. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la sociedad que represento, los demás representantes legales de la misma ni sus accionistas, actualmente nos encontramos incluidos en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, no hemos sido vinculados a investigación alguna ante cualquier autoridad como resultado de investigaciones en procesos de extinción de dominio, no hemos sido condenados, y no se ha emitido en nuestra contra sentencia o fallo en relación con las conductas mencionadas en este párrafo. Adicionalmente No admitiremos que terceros efectúen depósitos a nuestro nombre provenientes de actividades penalizadas por el ordenamiento colombiano. Eximimos a SGS y a cualquiera de las empresas de su grupo de toda responsabilidad que se derive de toda información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado con este documento o de la violación de esta declaración. Con el envío y/o firma de este documento doy constancia de haber leído, entendido y aceptado todo lo anterior.

  

Firma Representante Legal y Sello del Cliente

  

### 9. VERIFICACIÓN (para uso de SGS)

|                                            |  |
|--------------------------------------------|--|
| <b>FECHA:</b>                              |  |
| <b>LUGAR:</b>                              |  |
| <b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b> |  |
| <b>Firma</b>                               |  |

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas restrictivas respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas relacionadas en este formato de acuerdo con el Manual CCI-M-01 de SGS.



En caso de no requerir orden de compra por favor diligenciar el siguiente formato:

|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|---------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>GERENCIA</b>          |                    |                 |                                  | Código          | GER-IF-05-01        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>ORDEN DE SERVICIO</b> |                    |                 |                                  | Versión         | 2                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                    |                 |                                  | Fecha           | Mayo 2017           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                    |                 |                                  | Elaborado por:  | Daniel Sacristan    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                    |                 |                                  | Revisado por:   | Andrea Arango       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                    |                 | Aprobado por:                    | Ivan Dominguez  |                     |
| Fecha Elaboración:                                                                                                                                                                                                                                                |                          |                    |                 | <b>Aprobación de la Ctz. No.</b> |                 |                     |
| Sector:                                                                                                                                                                                                                                                           |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| Centro de Costo                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| <b>INFORMACION DEL CLIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                    |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| Nombre completo:                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                    |                 | Tipo de Identificación:          |                 | No. Identificación: |
| Ciudad:                                                                                                                                                                                                                                                           |                          | Barrio:            |                 | Dirección:                       |                 |                     |
| Por medio del presente documento, quien firma al pie, autoriza la ejecución o desarrollo de los servicios ofrecidos bajo los precios, cantidades y tiempos especificados en la cotización cuyo número es mencionado anteriormente y que se resume a continuación: |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| <b>RESUMEN DEL SERVICIO</b>                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| Tipo de servicio solicitado:                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| Dirección del servicio:                                                                                                                                                                                                                                           |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| Ciudad(es) donde se presta el servicio:                                                                                                                                                                                                                           |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| Cantidad equipos/muestras/sucursales/personas sobre las cuales se ejecutara el servicio:                                                                                                                                                                          |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| <b>Producto</b>                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Servicio</b>          | <b>Descripción</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Valor Unitario</b>            | <b>Subtotal</b> |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| Firma Representante Legal / Cliente Persona Natural: _____                                                                                                                                                                                                        |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |
| Nombre Representante Legal / Cliente Persona Natural: _____                                                                                                                                                                                                       |                          |                    |                 |                                  |                 |                     |

[WWW.SGS.COM](http://WWW.SGS.COM)

© SGS Group Management SA – 2015 – All rights reserved – SGS is a registered trademark of SGS Group Management SA

